

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 458 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Mahíllo Calvo y doña María Teresa Martín Jiménez, contra la empresa “Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 43 de 2011

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La ilustrísima señora doña Pilar Varas García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad, entre partes: de una, y como demandantes, don Antonio Mahíllo Calvo y doña María Teresa Martín Jiménez, que comparecen asistidos por la letrada doña María del Carmen González Moreira, y de otra, como demandados, “Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Antonio Mahíllo Calvo y doña María Teresa Martín Jiménez, vengo a condenar a la empresa “Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral”, a satisfacerles por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 de interés por mora:

A don Antonio Mahíllo Calvo: 7.037,53 euros.

A doña María Teresa Martín Jiménez: 6.138,29 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.583/11)